

Subsecretaría de Comercio Fondo de Financiamiento para las Empresas de Solidaridad del Sector Artesanal de Chiapas



Justificación de la integración de la información correspondiente a la tabla de aplicabilidad emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Fondo de Financiamiento para las Empresas de Solidaridad del Sector Artesanal de Chiapas (FOFESSA), fue constituido el miércoles 30 de junio de 1993, con el Decreto Número 153 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 258, Tomo CI, dicho Fideicomiso fue creado tomando en consideración el promover, apoyar y fomentar el desarrollo de la microempresa y en especial la del sector artesanal del Estado de Chiapas, así como la ampliación y mejoramiento de la ya existente, mediante el apoyo financiero y el otorgamiento de las garantías procedentes en favor de los pequeños empresarios del ramo.

Con fecha 12 de enero de 1993, se celebró contrato de Fideicomiso entre el Fideicomitente Gobierno del Estado de Chiapas por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto y la Fiduciaria Nacional Financiera.

Las reglas de operación que rigen al Fideicomiso fueron autorizadas por el Comité Técnico el 1º de enero del 2005.

Con fecha 14 de noviembre del 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 060, Tomo III, Tercera Sección, Publicación No. 605-a-2007-al la creación del Fideicomiso Liquidador de Activos Financieros y de Financiamiento a Sectores Estratégicos (FLAFFISE), dicho Fideicomiso fue creado con el objetivo de extinguir algunos Fideicomisos Públicos Estatales entre ellos el FOFESSA, sin embargo con fecha 24 de abril del 2013, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 029, Publicación No. 078-a-2013, la reactivación del Fondo de Financiamiento para las Empresas de Solidaridad del Sector Artesanal de Chiapas (FOFESSA). Esta reactivación se realizó con el objetivo de sanear la cartera y lo estados financieros del mismo fideicomiso y concluir con su extinción.

En consecuencia con fecha 29 de junio del 2016 en la Primera Sesión Ordinaria, Acuerdo número 4, el H. Comité Técnico del FOFESSA, acordó que derivado que desde el año 2009 el fideicomiso no recibe ninguna aportación, se imposibilita a cumplir con los fines de su creación, por lo tanto se acuerda que inicien los trámites del proceso de extinción del FOFESSA.

La anterior nos señala dos sucesos fundamentales en la vida del Fideicomiso, el primero que desde el año 2009 no recibe ningún tipo de recurso y segundo que se encuentra en proceso de extinción.



Subsecretaría de Comercio Fondo de Financiamiento para las Empresas de Solidaridad del Sector Artesanal de Chiapas



Tomando en consideración los antecedentes vertidos, se hace de su conocimiento que este Fideicomiso no está en condiciones de atender favorablemente las fracciones que a continuación se señalan de la tabla de aplicabilidad que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas emitió; toda vez que en algunas fracciones es información que a partir del año 2009 no se genera por el estatus que guarda el Fideicomiso o bien porque la naturaleza del mismo al ser un Contrato y no ser una Entidad Paraestatal no la genera y en su caso es la cabeza de sector quien le corresponde brindar dicha información.

Artículo	. 74.
11	La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular
	Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus áreas.
IV	Las metas y objetivos de cada una de las áreas
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios
XII	La información en versión publica de las declaraciones de situación patrimonial
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos
XVI	Las condiciones generales de trabajo
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones
XIX	Los servicios que ofrecen
XX	Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos
XXII	La información relativa a la deuda publica
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal
XXV	El resultado de la dictaminacion de los estados financieros
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios permisos, licencias
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión publica del expediente respectivo y de



Subsecretaría de Comercio Fondo de Financiamiento para las Empresas de Solidaridad del Sector Artesanal de Chiapas



	los contratos celebrados	
XXIX	Los informes que por disposición constitucional o legal	
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades	
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación	
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano	
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos	
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana	
XXXVIII	Los programas que ofrecen incluyendo información sobre la población	
XXXIX	Las actas y resoluciones del comité de transparencia	
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos	
XLI	Los estudios financiados con recurso publico	
XLII	El listado de jubilados y pensionados	
XLIV	Las donaciones,	
XLV	El cuadro general de clasificación archivista	
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones	
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes	
XLIX	Las solicitudes de acceso a la información	
Artículo. 82.		
	El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitido	
V	Las modificaciones que en su caso sufran los contratos	
VI	El padrón de beneficiarios en su caso	
VIII	Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que	

Ahora bien, las fracciones con las que se seguirá cumpliendo directamente como Fideicomiso son las siguientes:

Artículo. 74.		
	El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	
VII	El directorio de todos los servidores o funcionarios públicos a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicio profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.	



Subsecretaría de Comercio Fondo de Financiamiento para las Empresas de Solidaridad del Sector Artesanal de Chiapas



IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de Comisión correspondiente.	
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás	
	normatividad aplicable.	
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas.	
VIXXX	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el publico	
ARTICULO. 82.		
	El nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario	
	La unidad administrativa responsable del fideicomiso	
IV	El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio	
VII	Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando de manera detallada los recursos financieros para tal efecto.	

Atentamente

Jorge Alberto Vega Pérez. Director General del FOFESSA.